

INFORME DE COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS PISULLI S.A

1. INTRODUCCION.

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92 – 1 – 4 – 30014 del 18 de Septiembre de 1992, Presentamos el siguiente informe de los estados financieros de la Compañía de Transportes En Taxis PISULLI S.A, del periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

2. CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

2.1 En el año 2015 los accionistas de la Compañía se han reunido para elaborar el plan de trabajo y el presupuesto correspondiente al año 2016 en las cuales se tomaron resoluciones al desarrollo de la compañía.

2.2 Se ha realizado las metas propuestas en el plan de trabajo.

3. CONTROL INTERNO.

De acuerdo al procedimiento Administrativo – Financiero se observa lo siguiente:

3.6 REGISTRO CONTABLE:

El registro contable de la empresa se lo realiza apegada a las normas y principios contables establecidos por las NIIF para PYMES, apegándose a las normas establecidas por los organismos de control y tributarios.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, los procedimientos administrativos y financieros de la empresa han permitido manejar y controlar los recursos económicos en forma eficiente, llegando a la conclusión que el control interno es adecuado.

4. LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y COMPROBANTES CONTABLES

4.1 LIBRO DE ACTAS:

Estos se encuentran debidamente elaborados y con sus firmas de respaldo.

4.2 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

a) Se constató que los libros de accionistas y de las acciones, está debidamente registrados y actualizados y con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios encontrándose en el poder del gerente.

b) Las Escrituras de Constitución de la Compañía se encuentra debidamente aseguradas.

3.1 INGRESOS:

Los valores recaudados a los socios, se los registra en ingresos debidamente numerados y en orden secuencial, realizándose el debido registro contable.

3.2 EGRESOS:

Los comprobantes de egreso se encuentran debidamente respaldados por facturas los mismos, que permiten el control secuencial sin que existan duplicaciones en los gastos. Todos estos autorizados y legalizados por los administradores.

3.3 DEPÓSITO DE VALORES RECAUDADOS:

Se verifico que los valores recaudados son depositados en la cuenta corriente y de ahorros del Banco General Rumiñahui según el caso lo requiera los mismos que son administrados por la Gerencia.

3.4 ARQUEO DE CAJA:

Se realiza periódicamente un arqueo de caja y sin encontrarse ninguna novedad.

3.5 BIENES MUEBLES:

Los bienes muebles se los registra al valor de adquisición y se los deprecia de acuerdo a las disposiciones legales y a las políticas contables determinadas por las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para PYMES, (Pequeñas Y Medianas empresas) en cuanto a su registro son respaldados por documentos debidamente autorizados.

4.3 COMPROBANTES DE CONTABILIDAD

- a) Las carpetas de ingresos y egresos se encuentran debidamente archivadas, cada una con su documento de soporte y su debida secuencia

- b) Los registros contables se los realiza de acuerdo a las normas internacionales de las NIIF para PYMES utilizando los libros de diario general mayores y auxiliares que permitieron la realización de los estados de situación financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de los cambios de Patrimonio.

CONCLUSIÓN:

De los comentarios que anteceden se concluye que los registros de contabilidad se los realiza de acuerdo a las Normas Internacionales de las NIIF para PYMES.

De igual forma los administradores han dado cumplimiento a la ley de Compañías de llevar los libros de contabilidad de acuerdo al Código de Comercio.

5. DISPOSICIONES DEL ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

- a) En calidad de Comisario he analizado y evaluado los procedimientos administrativos de la empresa para de esta manera y en forma oportuna recomendar cambios, los mismos que han sido acatados por los administradores.

CONCLUSIONES:

El sistema integrado de contabilidad, es adecuado para las necesidades y requerimientos de la empresa así como se ajusta a las Normas Internacionales de las NIIF para PYMES, permitiendo el eficiente control y dando una información completa y confiable.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

Se recomienda a los miembros de la Junta General de accionistas a cumplir y hacer cumplir con lo estipulado en el Reglamento Interno, con la finalidad de evitar contra tiempos y retraso en todos los proyectos futuros y además de que se impide el progreso en la compañía, recuerde que de todos nosotros depende la prosperidad de la misma.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS:

Presupuestado:	54.600,00
Recaudado:	106.805,67

EGRESOS

Realizado:	109.425,60
Presupuestado:	54.600,00

DEFICIT	2.619,93
----------------	-----------------

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO.

En comparación de ingresos y egresos reales se observa que existió un excedente de gastos que no se habían tomado en cuenta en el presupuesto anual, como el caso de honorarios jurídicos, afiliación a UPROTAPI, sueldos y otras bonificaciones de los operadores de la frecuencia y además de que se realizó la inversión en la adquisición de uniformes empresariales.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La compañía está al día con las obligaciones tributarias e IESS.

8. COLABORACIÓN DE ADMINISTRADORES.

Al momento de realizar los debidos controles los administradores se mostraron dispuestos a colaborar con la información, lo que ha permitido llegar a las conclusiones obtenidas.

Por lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los estados financieros del año 2015, son razonables por lo que recomiendo sean aprobados por la Junta General de accionistas.

Atentamente:

Compañía de Transportes en Taxis Pisullí S.A



Walter René Hernández Montalvo

Comisario